



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5105/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4905/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PRESENTA RENUNCIA - AGENTE FERNÁNDEZ OSVALDO PRIMITIVO"; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Telegrama Colacionado, el trabajador Osvaldo Primitivo FERNÁNDEZ. DNI n.º 12.095.408, presenta la renuncia a su cargo de Planta Contratada, con prestación de servicios en el ámbito de la Dirección de Tránsito, Dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la renuncia presentada por el trabajador de Planta Contratada Osvaldo Primitivo FERNANDEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTASE, a partir del día 30 de septiembre del año 2023, la renuncia presentada por el trabajador Osvaldo Primitivo FERNANDEZ, DNI n.º 12.095.408, domiciliado en calle Eva Perón n.º 511 de esta ciudad, quien desempeñó tareas como personal de Planta Contratada, revistiendo la Categoría 9, Administrativo 7º, con prestación de servicios en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Personal, abónese los salarios que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 3.º Por el Área de Seguridad e Higiene Laboral, procédase a dar de baja en los registros ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal remitir a la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros la certificación de servicios detallando haberes percibidos y aportes realizados.

ARTÍCULO 5.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de baja de la Plataforma Integrada Municipal y del Sistema RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal